

FOLLETO DE TARIFAS	Epígrafe: 8	Página: 1
---------------------------	--------------------	------------------

EPÍGRAFE 8º. SERVICIOS DE PAGO. CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO

Contiene tarifas de comisiones por servicios de pago.

Especificación	Comisión
1. Mantenimiento (Nota 1ª): Personas Físicas 1.1 Comisión de mantenimiento fija de Cuentas a la Vista. Personas Jurídicas 1.2 Comisión de mantenimiento fija de Cuentas a la Vista. 1.3 Comisión de mantenimiento variable de Cuentas a la Vista. 1.4 Cuando el titular de una cuenta sea persona jurídica, profesional liberal o empresario utilice la cuenta para facilitar operaciones de terceros, mediante ingresos en la cuenta ligados a la prestación de un servicio propio del titular, se establece la siguiente comisión de mantenimiento, cuyo devengo será mensual, considerando el número de ingresos de dicho tipo realizados en el periodo de mes natural (Nota 10ª)	20,00 € (mensuales por cuenta) 20,00 € (mensuales por cuenta) 0,035% mensual sobre el saldo medio de la cuenta en el periodo de liquidación, con un mínimo de 12,00 euros. 0,75 € por operación
2. Comisión de administración (Nota 2ª)	0,60 €/apunte
3. Por cada adeudo de recibo domiciliado (Nota 3ª)	0,60 €/ por documento
4. Gestión de retrocesión de operaciones indebidas por no cancelar órdenes de domiciliaciones o por disconformidad con el importe	3,00 €/ por retrocesión
5. Gestión de reclamación de impagados y descubiertos (Nota 4ª) Se cobrará una sola vez, (aunque el descubierto se prolongue en más de un periodo de liquidación, y que la cuenta no varíe de signo) por cada rúbrica, siempre que la reclamación se haya producido efectivamente.	45,00 €
6. Compensación de Cheques no normalizados (Nota 5ª) (Epígrafe 3)	12,00 € por cheque
7. Conformidad escrita de cheques sobre el propio documento. Por cumplimentación de la conformidad, según el artículo 110 de la Ley Cambiaría (Epígrafe 3)	0,20 % - min. 12,00 € por cheque conformado

Especificación	Comisión
8. En apertura de crédito por descubierto en Cuenta Corriente (Nota 6ª)	4,50% - min. 18,00 €
9. Órdenes de impago (Nota 7ª)	1,50 € por orden
10. Fotocopias de cheques adeudados (Nota 8ª) (Epígrafe 1)	3,00 € por cheque
11. Fotocopias de letras adeudadas (Nota 8ª) (Epígrafe 1)	3,00 € por letra
12. Verificación de firma y comprobación de saldos Reintegros en efectivo y por ventanilla, por titular de cuenta corriente en oficina distinta a la que está domiciliada la cuenta	2,50 € por operación
14. Por comunicación al Banco de España de los adeudos y abonos en cuentas de Euros de No Residentes, únicamente cuando no exista cambio de moneda y sean por importes superiores a 50.000 € (Única por operación)	6,00 € por operación
15. Servicios de pago efectuados sin provisión de fondos Por atender adeudos sin provisión de fondos en la cuenta del cliente, previa gestión de conformidad ante el mismo	1% sobre el importe de cada adeudo con un mínimo de 1,80 €
16. Comisión por aplicación de adeudos domiciliados con cambio de cuenta Por las gestiones efectuadas por la Entidad a solicitud del cliente de aplicación manual de adeudo/s domiciliado/s y modificación de su domiciliación en otra cuenta distinta a la reflejada en el mandato.	3,00 €
17. Duplicado de libretas Por la emisión de una nueva libreta por deterioro o extravío de la original	6 € por duplicado
18. Por la entrega de talonarios de pagarés o cheques	0,15 € por documento con un mínimo de 3 euros por talonario
19. Talonario personalizado de cheques o pagarés Por la entrega de cheques / pagarés en papel continuo u hojas sueltas	0,50 € por documento

FOLLETO DE TARIFAS	Epígrafe: 8	Página: 3
---------------------------	--------------------	------------------

Especificación	Comisión
20. Información a clientes	
20.1. Extracto habitual	Exento
20.2. A petición del cliente:	
20.2.1. Extractos adicionales por períodos sobre movimientos de cuentas (cuentas corrientes y de ahorro):	
Hasta 6 meses de antigüedad	0,02€ por apunte. Mínimo por documento: 7,5€
De 6 meses a 1 año de antigüedad	0,02€ por apunte. Mínimo por documento: 10€
De 1 año a 5 años de antigüedad	0,02€ por apunte. Mínimo por documento: 15€
De más de 5 años de antigüedad	0,02€ por apunte. Mínimo por documento: 20€
20.2.2. Extractos periódicos sobre movimientos de cuentas corrientes y de ahorro, con periodicidad inferior al mes	3,00 € por extracto
20.2.3. Si el envío al cliente es por interconexión (telex, terminal, swift y otros equipos)	6,00 € adicionales por transmisión con un mínimo de 36,00 €/mes
20.2.4. Envío vía Banca Electrónica de extracto continuo en fichero formato Cuaderno 43	150,00 €/mes/por contrato
20.2.5. Por petición de avance de extracto en oficina	0,30 € por documento
21. Entregas extraordinarias de efectivo (Nota 11ª)	38,00 €
22. Servicio de recuento, empaquetado o cambio de moneda fraccionaria y/o billetes por otros de distinta denominación, a petición del cliente, cuando se destine a efectuar ingresos en un depósito a la vista.	1,75% mínimo 18,00 €
No se aplicará la comisión si el nº de unidades no supera las 50.	
23. Servicio de venta de entradas y abonos	
Por el servicio de venta de entradas y abonos para espectáculos públicos en oficinas de la Caja, por cajeros automáticos, Internet o Banca Telefónica, cuando su pago se realice con cargo a una cuenta	10% sobre el importe de la entrada o abono, con un mínimo de 3 €
24. Ingresos en efectivo por cuenta de terceros, por la indicación de datos adicionales (nombre del ordenante, concepto o referencia de la operación) (Nota 12ª)	3,00 € por operación

FOLLETO DE TARIFAS	Epígrafe: 8	Página: 4
---------------------------	--------------------	------------------

Nota 1ª.

Los adeudos por comisiones de mantenimiento se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta y proporcionalmente al periodo de liquidación.

La aplicación de una de las modalidades de la comisión de mantenimiento previstas es incompatible con la aplicación simultánea de cualquier otra modalidad.

Nota 2ª.

Esta comisión no se cobrará en los ingresos y reintegros en efectivo en general, adeudo por cheques y comisiones así como por los adeudos/ abonos de intereses. Los adeudos por comisiones de administración se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta.

Nota 3ª.

El cobro de esta comisión es incompatible con la percepción por el mismo apunte de la comisión de "Administración".

Nota 4ª.

En las reclamaciones de descubiertos, se repercutirán al cliente los gastos adicionales que se generen por la intervención de terceros.

Nota 5ª.

La comisión por compensación de Cheques no normalizados sólo se percibirá cuando se trate de cheques no personalizados, pues la cuantía que se devenga tiene el carácter de gasto repercutible por tramitación fuera del sistema establecido.

Nota 6ª.

La autorización para disponer en descubierto es opcional para la Caja y en el caso de que se autorice, de acuerdo con las condiciones y plazos pactados, devengará el tipo de interés publicado por la Caja para este tipo de operaciones.

Los descubiertos en Cuenta Corriente, se considerarán operaciones de crédito a todos los efectos, aplicándose la comisión sobre el saldo máximo contable deudor que la cuenta haya tenido en cada periodo de liquidación, con el mínimo correspondiente, a percibir juntamente con las liquidaciones de intereses.

En los descubiertos en cuenta con consumidores, la comisión percibida junto con los intereses, no podrá dar lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero.

Nota 7ª.

Esta comisión se percibirá por atender órdenes de impago a solicitud de los clientes, siempre que no sean cheques o pagarés asimilables, que tengan su origen en la no cancelación de órdenes de domiciliación o la disconformidad con el importe atendido.

Nota 8ª.

Únicamente se percibirá cuando, además de responder a la solicitud de fotocopias de operaciones correctamente adeudadas, se haya facilitado previamente al cliente la documentación necesaria para poder verificar las mismas. Dicha comisión no se recibirá cuando su solicitud responda a la resolución de alguna incidencia.

FOLLETO DE TARIFAS	Epígrafe: 8	Página: 5
---------------------------	--------------------	------------------

Nota 9ª.

En los casos de movimientos en cuenta que requieran envío de documento específico, se aplicará en concepto de correspondencia (correo), si no se percibió en la operación que motiva el movimiento, la cantidad correspondiente a la tarifa postal vigente.

Nota 10ª.

En caso de cuentas con más de un titular, esta comisión se devengará siempre que los requisitos anteriores se cumplan respecto de unos de los titulares.

Los apuntes tenidos en cuenta para la determinación de esta comisión en ningún caso devengarán la comisión de administración del punto 2 de este epígrafe. Así mismo la aplicación de esta comisión es incompatible con la aplicación a la misma de cualquier otra comisión de mantenimiento de cuenta.

Nota 11ª.

Entregas de efectivo en oficinas, solicitadas por el cliente, que por su importe, que supera el encaje normal, generan costes extraordinarios de transportes de seguridad (a partir de 10.000,00 €), siempre que el cliente no haya preavisado con una antelación de al menos de 48 horas.

Nota 12ª.

Esta comisión será aplicable a la persona que efectúe el ingreso.